

Estudios Territoriales y Urbanos, de oferta pública de subvenciones para actos de difusión y proyectos de investigación.

La Orden de 1 de abril de 1987, regula el régimen de concesión de subvenciones para investigación, fomento y difusión en materia de cartografía, política territorial y urbana, facultándose en su artículo séptimo al Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos para que, dentro de los límites presupuestarios, se realice anualmente las ofertas públicas de concesión de subvenciones en las materias citadas.

En su virtud, y de conformidad con la facultad conferida por la mencionada Orden, este Centro de Estudios Territoriales y Urbanos ha resuelto lo siguiente:

Primero. Convocar a las instituciones, colegios profesionales y asociaciones sin fines de lucro legalmente constituidos, para la concesión de subvenciones destinados a la celebración de seminarios, jornadas, encuentros o reuniones científicas destinadas a ampliar conceptual, metodológica e instrumentalmente el conocimiento y la capacidad de intervención de la Administración sobre el territorio y la ciudad desde una perspectiva pluridisciplinar, así como a difundir entre los profesionales, y en general dar o conocer, dichas experiencias.

Segundo. Convocar a las universidades e instituciones científicas para la concesión de subvenciones destinadas a financiar estudios que sirvan para poner las bases de un conocimiento firme sobre la conformación natural del territorio de Andalucía, así como sobre el origen, formación y desarrollo de las principales estructuras territoriales y de las interrelaciones que estos hechos establecen entre sí.

Tercero. Las solicitudes, su tramitación y régimen general de concesión se someterán a lo expresamente establecido en la Orden de 1 de abril de 1987, antes mencionada.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las trece horas del día 1 de junio de 1987.

Sevilla, 12 de mayo de 1987.- El Director General, Florencio Zoido Norranjo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de mayo de 1987, por la que se concede una subvención al consejo regulador de la denominación de origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda.

Constituye uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Agricultura y Pesca la promoción y fomento de los productos agroalimentarios andaluces y de los Organismos, dependientes de ella, que tratan de prestigiar a productos y productores a ellos acogidos.

En el mismo orden de cosas, esta Consejería es consciente de las dificultades económicas que entraña la organización de cual-

quier tipo de actividades orientada a la promoción, especialmente si es con carácter internacional y se pretende desarrollar una eficaz labor.

Teniendo en cuenta la Política de la C.E. en cuanto a Denominaciones de Origen se refiere, se considera conveniente apoyar el Symposium sobre «Denominaciones de Origen Históricas» que está organizando el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jerez-Xères-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».

En su virtud esta Consejería de Agricultura y Pesca atendiendo la solicitud formulada por el citado organismo ha resuelto,

1°. Conceder al Consejo Regulador de «Jerez-Xères-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» una subvención del 50% de los gastos a fin de otender los de la organización del Symposium sobre «Denominaciones de Origen Históricas», sin poder sobrepasar la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).

2°. El pago de la subvención se condiciona a la justificación de los gastos ocasionados por la organización de dicho Symposium.

Sevilla, 21 de mayo de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 24 de abril de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera San Cristóbal, propiedad de don José Cordero Mariscal, del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

A solicitud de D. José Cordero Mariscal para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/3.321, situada en el término de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de lo Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 24 de abril del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo preceptuado en el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 24 de abril de 1987.- El Director General Gerardo de las Cosas Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 401/87).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1566-82 a instancia de Don Manuel Morillo Sánchez, representado por el procurador D. Francisco Castellano Ortega, contra fincas hipotecadas por Inmuebles del Suroeste, S.A., se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte octora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas, que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado o los doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de septiembre de 1987.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 21 de octubre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1ª y 2ª subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar

desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Cada una de las fincas que se describen a continuación salen a licitación por la cantidad de ptas., quinientas ochenta y nueve mil quinientas (589.500).

1. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en planta baja del Conjunto Residencial Parque Victoria de la Villa de Rota. Inscrito en el Registro del Puerto de Santa María, al folio 109, finca 11.884, inscripción 2ª Libro 307 de Rota.

2. Piso derecha sobre el fondo, según se entra en el portal número 16 en planta baja. Inscrito en el mismo Registro al folio 113 finca 8.885, inscripción 2ª.

3. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 117, finca 11.886, inscripción segunda.

4. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 121 vto. finca 11.887, inscripción segunda.

5. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 16 en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 125, finca 11.888, inscripción segunda.

6. Piso derecho, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 129, finca 11.889, inscripción segunda.

7. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 133, finca 11.890, inscripción segunda.

8. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 16, en planta primera. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 137, finca 11.891, inscripción segunda.

9. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 16, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 141, finca 11.892, inscripción segunda.

10. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 16, en segunda planta. Inscrito en el Registro y libro anteriores, folio 145, finca 11.893, inscripción segunda.

11. Piso izquierda, sobre la fachada según se entra en el portal núm. 16, en segunda planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 149, finca 11.894, inscripción segunda.

12. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 16, bloque nueve en planta segunda. Inscrito en el mismo registro y libro, folio 153, finca 11.895, inscripción segunda.

13. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito igual registro y libro, folio 157, finca 11.896, inscripción segunda.

14. Piso derecha, sobre el fondo según se entra en el portal núm. 16, en tercera planta. Inscrito en igual registro y libro, folio 161, finca 11.897, inscripción segunda.

15. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 16, en tercero planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 165, finca 11.898, inscripción segunda.

16. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 169, finca 11.899, inscripción segunda.

17. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 173, finca 11.980, inscripción segunda.

18. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 16, en cuarta planta. Inscrito en el mismo registro y libro, folio 177, finca 11.901, inscripción segunda.

19. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 181, finca 11.902, inscripción segunda.

20. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 16, en cuarta planta. Inscrito en el Registro y libro anterior, folio 185, finca 11.903, inscripción segunda.

21. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 189, finca 11.904, inscripción segunda.

22. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 193, finca 11.905, inscripción segunda.

23. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 17 en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 197, finca 11.906, inscripción segunda.

24. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 17 en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro folio 201, finca 11.907, inscripción segunda.

25. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 17, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 205, finca 11.908, inscripción segunda.

26. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 17, en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 209, finca 11.909, inscripción segunda.

27. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 17, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 213, finca 11.910, inscripción segunda.

28. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 17, bloque núm. 9 en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 217, finca 11.911, inscripción segunda.

29. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 221, finca 11.912, inscripción segunda.

30. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 17 en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 225, finca 11.913, inscripción segunda.

31. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 17 en segunda planta. Inscrito en igual registro y libro, folio 229, finca 11.914, inscripción segunda.

32. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 17 en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 233, finca 11.915, inscripción segunda.

33. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 17 en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 237, finca 11.916, inscripción segunda.

34. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 17 en planta tercera. Inscrito en igual Registro y libro, folio 241, finca 11.917, inscripción segunda.

35. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 17 en tercera planta. Inscrito en igual registro y libro, folio 245, finca 11.918, inscripción segunda.

36. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal núm. 17 en tercera planta. Inscrito en igual registro y libro 308, folio lvo. finca 11.910, inscripción segunda.

37. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal núm. 17 en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro anterior, folio 5 vto., finca 11.920 inscripción segunda.

Dado en Sevilla, 24 de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 414/87).

El Ilmo. Sr. Magistrado de Primera Instancia número ocho.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0759/86-1, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial, representado por el Proc. D. Francisco Rodríguez González, contra María Auxiliadora Collado Martín y José Ruiz Pineda, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 11 de septiembre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 %, el día 9 de octubre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de noviembre de 1987 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores